

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 38 DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DEL 2011.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS.

SECRETARIAS: DIPUTADA HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES Y DIPUTADA BEATRIZ COLLADO LARA.

Presidente: Muy buenas tardes a todos, compañeras de la Diputación Permanente, señores de los medios de comunicación, muy amables por su asistencia, vamos a iniciar.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretaria: Diputado Presidente existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Muy amable Diputada, Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el Quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** de hoy día **17 de agosto del año 2011**.

Presidente: Compañeras Legisladoras con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 37, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 9 de agosto del año 2011. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1.- De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, a donar un predio, propiedad de su Hacienda Pública Municipal al gobierno federal, con destino a

la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para la construcción de las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural. 2.- De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para la construcción de sus instalaciones. 3.- De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción de áreas de esparcimiento. 4 .-De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Fundación por la Música, el Canto y la Cultura, para las construcciones de sus instalaciones y aulas para la enseñanza. 5.- De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas, para la construcción de sus instalaciones. 6. De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 7. De Decreto mediante el cual adiciona la fracción XIV al Capítulo III del Código Penal del Estado de Tamaulipas. 8. De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 16 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 9. De Decreto mediante el cual se reforman los incisos e) y f); y se adicionan los inciso g) y h) de la fracción I del párrafo 1 del artículo 141 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado. 10. De Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 11. De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 64 fracción XVIII y se deroga el artículo 76 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. 12. De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie total de 10,143.00 m² (diez mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Soto la Marina, Tamaulipas. 13. De Decreto mediante el cual se autoriza al Estado de Tamaulipas, a recurrir al anticipo parcial de ingresos estimados durante la presente administración por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal Federal. 14. De Decreto mediante el cual se derogan y modifican diversas disposiciones de los artículos 171 Quáter, 188 Bis, 400 y 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 15. De Decreto mediante el cual se

reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Equidad de Género del Estado de Tamaulipas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracción XXXIII, 33 fracciones II y LV, y 35 fracción XXIX; y se derogan la fracción XLVI del artículo 27 y la fracción XXIV del artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV, y se adicionan los incisos l) al q), del artículo 11 del Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN). **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas, a la luz del Acuerdo número LXI-3 del 12 de enero del año 2011, y toda vez que el **Acta número 37**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **9 de agosto** del actual, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento. Solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha Sesión.

Secretaria: Por instrucciones del Presidente, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión celebrada el 9 de agosto del año en curso.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muy amable Diputada. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 37**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **9 de agosto de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido respetuosamente a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Con gusto, por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 37**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el **9 de agosto del presente año**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo de la misma manera. **(Votación)**.

Secretaria: Diputado Presidente se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Muy amable Diputada Secretaria, compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **3 votos a favor**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Reynosa, Oficio recibido el 12 de agosto del actual, remitiendo el Informe de Deuda Pública Directa e Indirecta al 30 de junio del año en curso.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Hidalgo, Oficio fechado el 11 de agosto del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre del actual.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, Oficio fechado el 5 de julio del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer semestre de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, Oficio número SDC/193/2011, de fecha 11 de agosto del año en curso, remitiendo informe de Deuda Pública Municipal del citado Municipio, correspondiente al mes de julio de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Oficio número TM-0704/11, de fecha 12 de agosto del presente, remitiendo el estado que guarda la Deuda Pública del citado Municipio al 31 de julio de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Congreso del Estado de Oaxaca, Oficio número 2831, de fecha 21 de julio del año en curso, comunicando la aprobación de un Punto de Acuerdo mediante el cual solicita se investigue la probable desaparición de ciudadanos oaxaqueños en territorio estatal de Tamaulipas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite copia al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos a que haya a lugar.

Presidente: Se han integrado a esta Sesión de la Diputación Permanente los compañeros Diputados Sergio Carlos Guajardo Maldonado y Rolando González Tejeda bienvenidos.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeras Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Aldama.***

Secretaria: ***Se recibió del Municipio de Aldama, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a donar un predio, propiedad de su Hacienda Pública Municipal al gobierno federal, con destino a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para la construcción de las oficinas del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural.***

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Victoria.***

Secretaria: *Se recibió del Municipio de Victoria, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para la construcción de sus instalaciones.*

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Victoria.***

Secretaria: *Se recibió del Municipio de Victoria, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para las construcción de áreas de esparcimiento.*

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Victoria.***

Secretaria: *Se recibió del Municipio de Victoria, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Fundación por la Música, el Canto y la Cultura, para la construcciones de sus instalaciones y aulas para la enseñanza.*

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo.***

Secretaria: ***Se recibió del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Federación de Trabajadores del Estado de Tamaulipas, para la construcción de sus instalaciones.***

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Victoria.***

Secretaria: ***Se recibió del Municipio de Victoria, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Diputado Rolando González Tejeda.***

Secretaria: ***Se recibió Iniciativa que adiciona la fracción XIV al capítulo III del Código Penal del Estado de Tamaulipas, promovida por el Diputado Rolando González Tejeda.***

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Diputado Rolando González Tejeda.***

Secretaria: ***Se recibió Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16, párrafo quinto de la Constitución Política Local, promovida por el Diputado Rolando González Tejeda.***

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado la presente Iniciativa se reserva para su admisión a trámite por el Pleno Legislativo toda vez que contempla reformas a la Constitución Política local.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, sobre reformas a la Ley de Justicia para Adolescentes.***

Secretaria: ***Se recibió Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los incisos e) y f); y se adicionan los inciso g) y h) de la fracción I del párrafo 1 del artículo 141 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado.***

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, sobre reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia.***

Secretaria: ***Se recibió Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, sobre reformas a la Ley de Hacienda.***

Secretaria: ***Se recibió Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 64 fracción XVIII y se deroga el artículo 76 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, de carácter patrimonial.***

Secretaria: ***Se recibió Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie total de 10,143.00 m2 (diez mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Soto la Marina, Tamaulipas.***

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado.***

Secretaria: ***Se recibió Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Estado de Tamaulipas, a recurrir al anticipo de parcial de ingresos estimados durante la presente administración por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.***

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, sobre reformas al Código Penal.***

Secretaria: *Se recibió Iniciativa de Decreto mediante el cual se derogan y modifican diversas disposiciones de los artículos 171 Quáter, 188 Bis, 400 y 407 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, para que dé a conocer la ***Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, sobre reformas a la Ley de Equidad de Género.***

Secretaria: *Se recibió Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Equidad de Género del Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, se sirva dar lectura del ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracción XXXIII, 33 fracciones II y LV, y 35 fracción XXIX; y se derogan la fracción XLVI del artículo 27 y la fracción XXIV del artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.***

Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates: Con gusto Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa. La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de la ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracción XXXIII, 33 fracciones II y LV, y 35 fracción XXIX; y se derogan la fracción XLVI del artículo 27 y la fracción XXIV del artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado,** promovida por el Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: Dictamen. I. Antecedentes. La Iniciativa de referencia fue recibida en sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 9 de agosto del año en curso, determinándose proceder a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente. II. Competencia. Este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa, el cual propone reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. III. Objeto de la acción legislativa. La acción legislativa en estudio tiene como propósito sectorizar la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, dependencia encargada y vinculada con el medio ambiente, la cual tiene dentro de sus atribuciones regular, preservar y promover la protección y conservación de la fauna y flora silvestre en el territorio del Estado. IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. Expone el autor de la Iniciativa que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos. Así también, señala que la fracción XXVII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado, establece como atribución del Gobernador del Estado organizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Con base en ello, indica que con el objeto de adaptar la administración pública a las circunstancias prevalecientes en las tareas fundamentales del quehacer gubernamental, impulsando las transformaciones indispensables para promover acciones que den mayores beneficios a la colectividad mediante una redefinición de la arquitectura institucional en la administración del

Estado, fueron reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado con fecha 29 de diciembre de 2010 mediante Decreto LX-1853. Con base en el decreto señalado, refiere, se efectuaron cambios estructurales al interior del Gobierno del Estado. La Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre, fue agrupada sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, otorgándole además la atribución para regular y promover la protección de los recursos de fauna y flora silvestres en el territorio del Estado, así como regular y controlar su aprovechamiento sustentable. Sin embargo en una tarea de análisis y reflexión profunda sobre el tema, se ha establecido que históricamente la referida Comisión, por la naturaleza de sus funciones consistentes en impulsar la conservación y aprovechamiento racional y sustentable de la vida silvestre en el Estado, se encuentra estrechamente vinculada con lo relacionado al medio ambiente, así se puede destacar su regulación puntual en leyes con contenido ambiental como la General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, legislación que establece las bases de regulación para la celebración de convenios en materia de protección y preservación de flora y fauna silvestre, alentar la salvaguarda de la diversidad genética dentro del establecimiento de áreas naturales protegidas, realizar su aprovechamiento racional y sustentable, establecer criterios para su preservación y aprovechamiento, aplicar disposiciones sobre su preservación y autorizar su aprovechamiento en actividades económicas, entre otras, resultando propicio destacar, que todas las atribuciones citadas se establecen para su ejercicio a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por otro lado la Ley General de Vida Silvestre establece a su vez, atribuciones en la materia para el ejercicio de la Secretaría Federal Ambiental aludida. En ese sentido, menciona el promovente que la Comisión Estatal en referencia, desde su creación fue sectorizada a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, atendiendo a la regulación establecida por la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Tamaulipas, legislación que fue abrogada por la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado fue del día 29 de diciembre del año 2004, ley que a su vez fue abrogada por el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas del 3 de junio del año 2008, el que actualmente se encuentra vigente. En este último instrumento normativo fue regulada la materia de vida silvestre en el Libro Quinto, estableciendo la estrecha vinculación del tema con la sustentabilidad del desarrollo y la preservación del entorno natural. Por último, es pertinente comentar que con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 15 de enero de 2008, en donde se crea la dependencia denominada Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable, se sectoriza administrativamente en su marco de actuación a la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento de la Vida Silvestre en Tamaulipas, con lo que se robustece la vinculación inminente de los temas medio ambiente y vida silvestre. Luego entonces, es claro que su coordinación administrativa debiera ser por conducto de la Secretaría encargada del medio ambiente. Concluye expresando que el propósito de la sectorización de los organismos públicos descentralizados, es maximizar esfuerzos al desarrollar temas afines, y en algunos de los casos, que dicho organismo, en caso de ser necesario cuente con el apoyo especializado en la materia de la Secretaría a la que se encuentra adscrito sectorialmente. V. Consideraciones de la dictaminadora. Como ha quedado expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la acción legislativa que nos ocupa atiende el propósito de sectorizar la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en el esquema administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Esto es así, ya que a dicha dependencia de la administración pública centralizada del Estado, corresponden las atribuciones administrativas vinculadas con el medio ambiente, consistentes en impulsar la conservación y aprovechamiento racional sustentable de la vida silvestre en el Estado. Por ende, la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre debe coordinarse administrativamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para construir una relación respecto al medio ambiente, dedicándose a formular criterios de política ambiental, a fin de estimular el logro de objetivos para la conservación y aprovechamiento en la fauna y flora silvestre en el Estado. Cabe poner de relieve que la Secretaría de Seguridad Pública coordinará las tareas de vigilancia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para prevenir y combatir acciones que afecten el medio ambiente y los recursos naturales del Estado, lo que nos parece procedente en aras de garantizar de una mejor manera el desarrollo sustentable de nuestra entidad. Es así que nos encontramos ante una adecuación sistemática que resulta necesario realizar dentro del esquema funcional de la administración pública del Estado por razones de materia, a fin de ubicar a la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre dentro del ámbito estructural de la dependencia con la que se relaciona de acuerdo a sus funciones legales. Por todo lo antes expuesto, estimamos que resulta procedente la presente acción legislativa, motivo por el cual sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso, así como el siguiente

proyecto de: Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracción XXXIII, 33 fracciones II y LV y 35 fracción XXIX; y se derogan la fracción XLVI del artículo 27 y la fracción XXIV del artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se reforman los artículos 27 fracción XXXIII, 33 fracciones II y LV, y 35 fracción XXIX; y se derogan la fracción XLVI del artículo 27 y la fracción XXIV del artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: Artículo 27. A... I. a la XXXII.... XXXIII. Coordinar administrativamente las actividades de las entidades denominadas: Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, A. C.; Servicios Aeroportuarios Tamaulipecos, S.A. de C.V.; Zoológico, Parque Recreativo y de Investigación Tamatán, así como las demás entidades que determine el Ejecutivo del Estado, de acuerdo a la materia de su competencia; XXXIV. a la XLV. ... XLVI. Derogada. XLVII. Las... Artículo 33. A... I. Formular...II. Aplicar las disposiciones legales y administrativas estatales en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos humanos, vivienda, medio ambiente, vida silvestre, forestal, áreas naturales protegidas, residuos, recursos naturales y desarrollo sustentable; vigilar su cumplimiento, y proponer al Ejecutivo Estatal las reformas que estime pertinentes; III. a la XXIII.... XXIV. Derogada. XXV. a la LIV... LV. Coordinar administrativamente las actividades de las entidades estatales denominadas: Comisión Estatal de Áreas Naturales Protegidas; Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre; Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo; Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas: Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado; y de las otras entidades que determine el Ejecutivo del Estado, de acuerdo a la materia de su competencia; y LVI. Las... Artículo 35. A... I. a la XXVII... XXIX. Coordinar las tareas de vigilancia, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tendentes a prevenir y combatir las acciones que afecten el medio ambiente y los recursos naturales en el Estado, en especial la cacería furtiva, la afectación de la actividad cinegética, el uso inadecuado del agua y la disposición de materiales o residuos en lugares no autorizados para ello; así como vigilar la observancia y cumplimiento de las disposiciones establecidas en los ordenamientos en materia ambiental y desarrollo sustentable del Estado; y XXX. Las... Transitorios. Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo. Las Secretarías de Finanzas, de Administración y la Contraloría Gubernamental, coordinarán las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto en todos sus términos, gozando al efecto de las atribuciones necesarias para su estricta aplicación.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a 17 de agosto del año dos mil once. Diputación Permanente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen con que ha dado cuenta.

Diputada Beatriz Collado Lara: Gracias Diputado Presidente, se está haciendo la adecuación para que quede en la Secretaria que corresponde como en cada Sexenio, el ejecutivo que cambia pues hace sus adecuaciones y pues se está ubicando en la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que actualmente se encuentra en Desarrollo Económico, esa es solo mi participación.

Presidente: Compañeras Legisladoras, al no haber más participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretaria: Por instrucciones del Presidente de esta Comisión Permanente, pongo de manera acostumbrada a levantar su mano aquellos que estén por la afirmativa del presente Dictamen.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

(Votación)

Secretaria: Le informo Diputado Presidente, que por unanimidad fue aprobada por 3 votos

Presidente: Compañeras Diputadas, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por 3 votos a favor, o por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los

trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, se sirva dar lectura del ***dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV, y se adicionan los incisos l) al q), del artículo 11 del Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).***

Diputada Beatriz Collado Lara: Por instrucciones del Diputado Presidente daré lectura al Dictamen. Honorable Asamblea Legislativa: La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, **la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV y se adicionan los incisos l) al q), del artículo 11 del Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)**, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: Dictamen. I. Antecedentes. La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida en sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 9 de agosto del presente año determinándose por el Presidente de dicho órgano legislativo proceder a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. II. Competencia. Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio del poder público. III. Objeto de la acción legislativa. La acción legislativa sometida a consideración de esta dictaminadora, tiene como finalidad incorporar a más organizaciones públicas, sociales y privadas dentro del Consejo Consultivo del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas a fin de ampliar la participación de la sociedad civil dentro de la toma de decisiones del

mismo. IV. Análisis del contenido de la Iniciativa. La Iniciativa promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, refiere, responde a las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo. Así, el promovente expone que el párrafo segundo del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos. Refiere que la fracción XXVII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado, establece que es una atribución del Gobernador del Estado organizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Continúa expresando, que el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece que son organismos públicos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del poder legislativo o por decreto del Gobernador del Estado, cuyo objeto sea la prestación de un servicio público o social, la obtención o aplicación de recursos para fines de seguridad social o de asistencia social, la explotación de bienes o recursos propiedad del Gobierno del Estado o la satisfacción de intereses generales del Estado y acciones de beneficio colectivo. Por otra parte, destaca que el 12 de diciembre del 2005, fue expedido el Decreto LIX-452, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 154 de fecha 27 de diciembre del mismo año. Añade que el Instituto citado en el considerando anterior tiene, entre otros objetivos, el de fungir como ámbito para la reflexión de carácter técnico en materia de uso ordenado del territorio e incorporación de políticas ambientales que contribuyan al logro del desarrollo urbano sustentable, a partir de la actuación de un Consejo Ciudadano que vincule a la sociedad y el gobierno en los procesos de planeación del territorio conurbado. Argumenta que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, establece entre sus objetivos el de conformar un gobierno humanista e incluyente que aliente a la sociedad civil a participar en la vida pública del Estado. Concluye señalando el promovente que fue aprobada por la Junta de Gobierno del IMEPLAN, según acta de sesión número 34, de fecha 30 de octubre del año 2009, la propuesta para reformar y adicionar el artículo 11 del citado Decreto de creación del IMEPLAN, con la finalidad de incorporar a más organizaciones públicas, sociales y privadas dentro del Consejo Consultivo del Instituto, y así ampliar la participación de la sociedad civil dentro de la toma de decisiones del mismo. V. Consideraciones de la dictaminadora. A juicio de quienes integramos esta Diputación Permanente, la Iniciativa propuesta contribuye al mejoramiento del mandato que tiene a su cargo el Instituto Metropolitano del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), constituido con el propósito de entre otras incorporar políticas

ambientales que contribuyan al logro del desarrollo urbano sustentable, además de ser órgano de consulta, asesoría y evaluación en temas relativos a la urbanística y el medio ambiente. Estimamos factible la inclusión de Consejeros representantes de organizaciones e instituciones existentes en la zona conurbada, ya que ello contribuirá a promover los procesos de planeación, garantizar su continuidad y eficiencia en el sur del Estado, para así fortalecer el desarrollo sustentable mediante la aplicación de directrices que provengan de una visión a largo plazo, tal y como se precisa en el Plan Estatal de Desarrollo. Es así que la incorporación de nuevas organizaciones públicas, sociales y privadas al Consejo Consultivo del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, en nuestra consideración, habrá de redundar en una mejor orientación técnica para el uso ordenado del territorio, así como para la adopción de mejores políticas para el desarrollo urbano sustentable. A la luz de las anteriores consideraciones, estimamos que resulta procedente la propuesta planteada, por lo que sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el presente proyecto de: **Decreto mediante el cual se reforma la fracción IV y se adicionan los incisos l) al q), del artículo 11 del Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN).** Artículo Único. Se reforma la fracción IV y se adicionan los incisos l) al q), del artículo 11 del Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), para quedar como sigue: Artículo 11.- El... I. a la III... IV.- Consejeros representantes de organizaciones e instituciones existentes en la zona Conurbada, que a continuación se enumeran: a) al k).-... l).- Fideicomiso del Centro Histórico de Tampico; m).- Administración Portuaria Integral de Tampico; n).- Administración Portuaria Integral de Altamira; ñ).- Colegio de Ingenieros Civiles de Tamaulipas; o).- Universidad Autónoma de Tamaulipas; p).- Colegio de Planificadores del Desarrollo Urbano Sustentable de Tamaulipas, A.C; y q).- Comisión Nacional de Agua CONAGUA, a través de su Organismo de Cuenca Golfo Norte. V.- Un....Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de dictamen con que ha dado cuenta.

Diputada Beatriz Collado Lara: Bueno como ya se mencionó aquí en este Dictamen, el objetivo del presente Decreto es incorporar a más organizaciones públicas sociales y privadas en el Consejo Consultivo del IMEPLAN, que ya existe del cual su servidora es suplente de representación de este Honorable Congreso del Estado y bueno nada más hacer el comentario que tuve la oportunidad de platicar con el titular de CONAGUA, del Organismo Cuenca Golfo Norte, para platicar la conveniencia de ser incluido en esto y pues como están muy involucrados, así es porque le va a dar facultades para tener voz y voto dentro de este Consejo Consultivo, porque ya de alguna manera venía participando, pero no formaba parte del Consejo Consultivo, entonces aquí con esta modificación ya le da una figura de que está participando cual debe de ser. Es cuanto Diputado.

Presidente: Compañeras Legisladoras, al no haber más participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Hilda Graciela Santana Turrubiates**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

(Votación)

Quienes estén en contra favor de indicarlo.

(Votación)

Presidente: Compañeras Diputadas, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por 3 votos a favor, por unanimidad.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

Diputada Beatriz Collado Lara: Nada más para fomentar Diputado pues que el día lunes 15 y el día de ayer martes 16, pues estuvimos esta Comisión, algunos integrantes de la Comisión Permanente, usted como Presidente y su servidora como Secretaria en el Primer Foro de Comunicación Legislativa que se da en San Lázaro y la Cámara de Senadores que es una Comisión bicameral, donde se invitó a los 31 Congresos Estatales y 1 Asamblea del Distrito Federal, pues para invitarnos a que formemos parte de un espacio que tiene el canal del Congreso Federal donde se trasmite, algunos Estados ya tenían firmado ese convenio donde se transmiten las Sesiones, las Comisiones y la vida que acontece en cada uno de los Congresos como mencioné 31 Congresos Estatales y este Congreso firmó el convenio y usted firmo en representación del Congreso de Tamaulipas y yo celebro de que esto vaya encaminado a lo que una vez hemos dicho, se debe de dar a conocer a los ciudadanos Tamaulipecos lo que se hace en Tamaulipas, lo que estamos haciendo los Legisladores, porque se tiene una idea equivocado, o se conoce muy poco de lo que hacemos, de que este Poder Legislativo que se encarga de modificar leyes, de analizarlas, de ver lo de presupuesto, de fiscalizar, de gestionar, ser el puente con los otros poderes y es importante que como nos dijeron ahí, lo mejor sería que tuviéramos nuestro propio canal del Congreso, que estuviéramos muy vinculados con el ciudadano, que existiera esa participación ciudadana, que esto de alguna manera permite democratizar más a un País y como bien lo decía yo hace un momento a algunas personas antes de iniciar esta Sesión, México ha sufrido cambios importantes a partir del 2000 podemos ver la alternancia en el Poder Federal y decimos México entró en el lumbral de la Democracia, pero no podemos decir que esa Democracia se ha consolidado, apenas está en el lumbral, en el inicio, puesto que falta democratizar las instituciones, porque no nada más el ir a votar y que gane otro partido diferente, no nada más eso es democracia, democracia es que las instituciones sean como su nombre lo dice institucionales, no partidistas, que se externe la opinión, que los ciudadanos se enteren, se involucren en la vida cotidiana de su Municipio, de su Estado y por supuesto de su País, yo celebro esta visita que hicimos en la ciudad de México, fue muy provechosa y ahí se habla de la importancia de que las Sesiones deben de ponerse en vivo, de transmitirse y de preferencia porque San Lázaro está buscando y hasta donde nos dijeron ahorita es un canal que se ve en televisión de

paga, pero siempre habido la inquietud de que sea de televisión abierta, nos comentaron que ya están todos los permisos, que todo está, lo único de la cuestión técnica de las antenas, un aspecto de un terreno en un cerro que están en negociación con ejidatarios y esperemos que esto se dé independientemente de lo que aquí en el Estado de Tamaulipas en este Poder Legislativo vamos hacer para que las Comisiones se transmitan en vivo, lo que sucede en cada una de las Comisiones, lo que sucede en el Pleno los posicionamientos de las fracciones, de los Diputados, que se involucre la ciudadanía, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **catorce** horas, con **cuarenta y nueve** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el martes **23** de **agosto**, a partir de las **11:00** horas, por su asistencia y participación gracias, buen día.